

OTU

**Ayuntamiento de Paiporta***Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana.***EDICTO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 de mayo de 2001, aprobó definitivamente la modificación puntual número 6 del Plan General de Ordenación Urbana, afectando en concreto al artículo 3.2.11.2) de las normas urbanísticas, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

Artículo 3.2.11. Por encima de la altura de comisa se podrán realizar las construcciones siguientes:

2) Cajas de escalera y ascensores, depósitos y maquinaria para instalaciones del edificio, que no podrán rebasar en altura un plano de 45° que se inicia desde la línea de cornisa en el plano de fachada situada en la línea oficial exterior o interior y sin sobrepasar la altura de 4 m de la cornisa.

Excepcionalmente, cuando la caja de escalera se haya de situar necesariamente en fachada, podrá rebasar el plano descrito de 45°

Para los edificios que cuenten con ático, sobre la altura de cornisa del mismo, se permiten cajas de escalera y ascensores con una altura de 4 m sin rebasar el plano de 45° descrito en el párrafo primero de este artículo, iniciándose en la línea de cornisa del edificio y sin que éstas invadan la zona obligatoria de retiro de los áticos respecto de los planos de fachada del edificio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 70 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el presente artículo entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Paiporta, a cinco de julio de dos mil uno.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

15651

**Ayuntamiento de Paiporta***Edicto del Ayuntamiento de Paiporta sobre aprobación definitiva de la modificación puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana.***EDICTO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 de mayo de 2001, aprobó definitivamente la modificación puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana, afectando en concreto al artículo 3.2.17.4), al artículo 4.2.3.3 y al artículo 4.2.6.3 de las normas urbanísticas, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

Artículo 3.2.17.4). Se entiende por mirador el cuerpo saliente exento en que cada uno de sus parámetros verticales se encuentra acristalado en no menos de dos tercios de su superficie, con una longitud de vuelo no superior a 80 cm y una anchura total no superior a 5 m. Cuando se disponga en esquina podrá tener una anchura máxima de 5 m a cada lado, medidos sobre la alineación de la fachada.

Artículos 4.2.3.3. y 4.2.6.3. Se permiten balcones, balconadas, miradores y terrazas con las características definidas en las normas generales. No obstante, la longitud de vuelo no podrá superar 0,075 veces el ancho de la calle.

La suma de las longitudes de todos los vuelos del edificio será inferior al 50 por ciento de la longitud de fachada en cada planta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 70 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significando que el presente artículo entrará en vigor en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Paiporta, a cinco de julio de dos mil uno.—El alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

15652

**Ayuntamiento de Almussafes***Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre concurso para la ejecución de las obras de «Asfaltado de vías públicas municipales».***ANUNCIO DE LICITACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la licitación para adjudicar el contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Asfaltado de vías públicas municipales».

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almussafes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente contrato que se adjudicará por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, es la ejecución de las obras de asfaltado de las vías públicas que se señalan en el proyecto de obras, así como la instalación de un colector de pluviales en la calle situada junto al Polideportivo Municipal.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almussafes.

d) Plazo de ejecución: Dos meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total de 18.776.589 pesetas (112.849,57 euros).

5. Garantías:

Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Almussafes, Departamento de Urbanismo.

b) Domicilio: Paseo del Parque, s/n.

c) Localidad y código postal: Almussafes 46440.

d) Teléfono: 961 78 20 50.

e) Telefax: 961 79 44 62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la fecha límite para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No es exigible la clasificación del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia.

b) Documentación a presentar: Deben presentar un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocado por el Ayuntamiento de Almussafes para adjudicar las obras correspondientes a las obras de Asfaltado de vías públicas municipales». Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán dos más, cerrados: El sobre A, que contendrá la proposición económica; y el sobre B, que contendrá la documentación a presentar por cada licitador.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Almussafes. Secretaría (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo del Parque, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Almussafes 46440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admite la presentación de variantes o alternativas.